



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE**  
SECRETARIA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, 20 ABR. 2010

**VISTO:** La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para la renovación del contrato de arrendamiento de servicios con el Dr. Álvaro Juan López Gallero.-----

20/10

**RESULTANDO: I)** Que el mismo prestará los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 27 a 28 y que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja 25 a 26 vuelto y cumplirá la función de Coordinador del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID.-----

**II)** Que el precio total a abonarse será de \$ 587.856 (pesos uruguayos quinientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis) más I.V.A., en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 48.988 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho) más I.V.A., valores al 31 de diciembre de 2009, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos, por el período de doce (12) meses, contados a partir del 16 de enero de 2010.-----

**CONSIDERANDO: I)** Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.-----

**II)** Que se busca dar continuidad a las tareas de dirección y coordinación general de todos los componentes del Programa comenzadas y desarrolladas durante el período anterior, la responsabilidad por la implementación de las directivas estratégicas, la

administración de los recursos locales y del financiamiento y la realización de las medidas necesarias para la ejecución eficiente y el logro de los objetivos del Programa.-----

**III)** Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 15 de enero de 2010, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de renovación de contrato, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

**IV)** Que se sometió el gasto a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, el que con fecha 3 de febrero de 2010, observó el gasto fundamentado en que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, puesto que la presente contratación cuenta con principio de ejecución.-----

**V)** Que en virtud de la necesidad del Ministerio de Turismo y Deporte de contar con el concurso del Dr. Álvaro Juan López Gallero, se procederá a insistir en el gasto que por la presente se autoriza.-----

**ATENTO:** A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas, por los dictámenes que anteceden y a lo establecido por el artículo 211 de la Constitución de la República.-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

### **R E S U E L V E**

**1)** Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios con el Dr. Álvaro Juan López



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE**  
SECRETARIA DE ESTADO

Gallero, con el objeto de prestar los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 27 a 28 y que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja 25 a 26 vuelto y cumplirá la función de Coordinador del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID, abonándose el precio total de \$ 587.856 (pesos uruguayos quinientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis) más I.V.A., en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 48.988 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho) más I.V.A., valores al 31 de diciembre de 2009, el cual será ajustados de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos.--

**2)** El plazo del contrato será de doce (12) meses, contados a partir del 16 de enero de 2010.-----

**3)** Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de \$ 587.856 (pesos uruguayos quinientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis), Financiación 21 – Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos; y el monto total por concepto de I.V.A. de \$ 129.328 (pesos uruguayos ciento veintinueve mil trescientos veintiocho), con cargo a la Financiación 11- Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente con los números 164 y 165, respectivamente.----

**4)** Insístese en el gasto que por la presente resolución se autoriza.-----

**5)** Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República